



SECRETARÍA DE
MOVIL

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2020
SDM-SC- 23695

Señor(a):
DANNY JAVIER ARDILA TOTENA
Calle 48 I Sur No. 5 a-53
Tel.: 3186059439
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Descripción	Revisado	No tiene Número
				No Verificado
				No Comprobado
				Escrito Claramente
Dirección Emisor		Fecha de Emisión		
No. Emisor		No. de Documento		
Nombre de Emisor		Fecha de Emisión		
C.C.		26 FEB 2020		
Centro de Distribución		Número de Documento		
Observaciones		79.301.420		
no existe calle 48I existe Diagonal 48I y llega al # 5A-24 y pasa a Cra 5B				

REF: RTA- SDM-22353/2020

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, le comunico que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, a través de oficio **SDM-SC-33010**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

***LEY 1755 DE 2015**

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

cc: Jhon J. Buitrago A.

Remitente	Destatario
Nombre completo	Nombre completo
Ciudad	Ciudad
Departamento	Departamento
Código postal	Código postal
Teléfono	Teléfono

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2020
SDM-SC- 23695

Señor(a):
DANNY JAVIER ARDILA TOTENA
Calle 48 l Sur No. 5 a-53
Tel.: 3186059439
Ciudad

REF: RTA- SDM-22353/2020

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, le comunico que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, a través de oficio **SDM-SC-33010**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Juan J. Buitrago A.

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2020
SDM-SC- 33010

Doctor(a):
DIEGO HERNANDO BARRERO OJEDA
Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
Ciudad

Ref.: Remisión Radicado SDM-22353/2020

Cordial saludo:

De manera atenta, remito la solicitud suscrita por el señor **DANNY JAVIER ARDILA TOTENA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **1053607960** frente al (los) comparendo(s) Nro. (s). **11001000000025208111** de fecha 01/26/2020, toda vez que no se le entregó copia de la orden de comparendo único nacional como lo establece el artículo 135 del C.N.T.T.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015-
funcionario sin competencia.

"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".



ZAHIRIA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Jhon J. Buitosa A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16931

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-22353/ DANNY JAVIER ARDILA TOTENA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-23695 d el 7 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE NÚMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaño copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-22353.

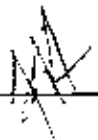
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito